



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N°0018365/2014, por el cual la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba solicita la designación interina de la señora Profesora Doctora Graciela Tedesco, en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Antropología Sociocultural de dicha dependencia, en razón del pedido de licencia de la Profesora Doctora María Soledad Segura, desde el 01 de abril de 2014 hasta el 31 de marzo de 2015;

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario garantizar el normal dictado de la asignatura;

Que asimismo, la Doctora Tedesco solicita licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante "A", dedicación simple, por cargo de mayor jerarquía;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

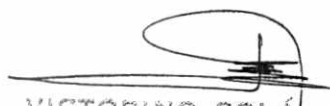
Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y, en consecuencia: 1) Designar interinamente a la señora Profesora **Doctora Graciela Tedesco**, en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de "Antropología Sociocultural" de dicha Escuela, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2015 y, por vía de excepción a la Ord. 5/95, reconocer los servicios prestados en dichas funciones a partir del 01 de abril pasado y hasta el día de ayer. 2) Conceder licencia sin goce de haberes a la señora Profesora **Doctora Graciela Tedesco**, Legajo 80.923, en el cargo de Profesor Ayudante "A", dedicación simple (Cód. 119), en la Cátedra de Antropología Sociocultural de dicha Escuela, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2015 y justificar sus inasistencias a partir del 18 de mayo pasado hasta el día de ayer, todo con cargo Art. 13, ap.II, inc. e) del Decreto 3413/79, (Cód.139), cargo de mayor jerarquía. 3) La **Doctora Graciela Tedesco**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 56° de la Ordenanza del HCS, N°12/58 (t.o. 1990).

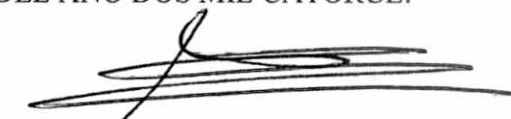
Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba.

RESOLUCIÓN N°407/2014



DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA